

DECLARACIÓN DE MÉXICO

En la sede del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a las catorce horas del día treinta de noviembre del año dos mil, se encuentran presentes los señores (as) don Jesús González Pérez, Agustín Gordillo Vargas, Luciano Parejo Alfonso, Mariano Brito, Belén Ramírez Landaeta, Enrique Rojas Franco, Gustavo Bacacorzo, Jorge Fernández Ruiz, Alfonso Nava Negrete, Enrique Chase Plate, Julio Ramón García Vilchez, Víctor Rafael Hernández-Mendible, Felipe Orozco Molina, José Antonio Carrasco, Lucinda Villarreal, Julio Ramón García Vilchez, Rosa María Gutiérrez, Felipe Rosas Martínez, Rodolfo Vega Hernández, Roberto Carlos Borge Tapia, Marcela Díaz Martínez y los poderdantes y adherentes que se citarán en el *addendum* a este documento, todos representantes de diferentes países de Iberoamérica.

Manifiestamos que nuestros esfuerzos se deben siempre orientar a fortalecer el estado social de derecho, su autolimitación y el permanente sometimiento de los actos y actuaciones del poder público al ordenamiento jurídico y el fortalecimiento de los diferentes órganos de control de justicia administrativa.

ACORDAMOS

I. En aplicación de las razones, objetivos y fines expresados en la Declaración de San José, Costa Rica, en abril del año 1999, constituir la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo y el Instituto de Investigación, Documentación e Investigación, este último que tendrá el nombre del ilustre Profesor don Jesús González Pérez. La Asociación tendrá la sede del presidente nombrado y el Instituto, la ciudad de San José, Costa Rica.

II. El Instituto será un órgano desconcentrado en grado máximo por lo que tendrá independencia administrativa y económica de la Asociación. El Consejo de la Asociación tendrá funciones consultivas y obligatoriamente su director ejecutivo, será un vicepresidente de la Asociación.

III. El Consejo de la Asociación será nombrado por dos años, excepto el nombramiento del presidente, el cual será por un año y no puede ser reelecto sucesivamente por lo que cuando termine su periodo formará parte de un Consejo de expresidentes, junto a ilustres abogados destacados del derecho administrativo que será nombrado por el Consejo por mayoría calificado de sus miembros.

IV. Para nombrar al siguiente presidente se deberá realizar una asamblea general en la sede del presidente saliente o bien en donde se designe por el Consejo por mayoría simple.

V. El Consejo tendrá un presidente, cinco vicepresidentes (sin embargo esta vez se nombrarán seis) pero cuando sea posible se retornará a cinco y estará integrado por un secretario ejecutivo, un tesorero y diez vocales.

VI. Se deberá tener presente para la designación del Consejo y hasta donde fuese posible, el ámbito territorial de los integrantes de la Asociación y del Instituto.

VII. Los firmantes nos comprometemos a cumplir individualmente y como miembros de la Asociación y el Instituto con los propósitos y principios que se suscribieron en las declaraciones de San José de Costa Rica y de México, con el objeto que el derecho administrativo se desarrolle y fortalezca en todos los países iberoamericanos.

Por otra parte, hemos de manifestar que hubo una adición en el sentido de que cualquier administrativista puede hacer llegar su solicitud de afiliación a un Consejo de Admisiones formado por el Dr. Enrique Rojas Franco, presidente, quien a su vez es director ejecutivo; asimismo, el Dr. Jorge Fernández Ruiz, y el señor Prof. Luis Felipe Romeu Bacellar, o el representante designado por la Comisión de derecho administrativo del MERCOSUR.

De forma tal, que se inició ya la etapa de consolidación del Instituto, para lo cual es necesario iniciar y de inmediato, una mayor afiliación y la búsqueda de recursos financieros.

Por lo pronto, el Instituto ya está funcionando, y su sede se encuentra en San José, Costa Rica y tienen las siguientes direcciones donde pueden enviársele publicaciones, comentarios, sugerencias:

Apartado Postal 2168-1000 San José, Fax No. (506) 225-11-38, E-Mail: rojasfra@sol.racsaco.cr, o Carretera a Curridabat, de la Heladería POP'S, 25 metros al Este, Condominio "Galerías del Este", Segundo Piso, Local No. 17.

Hemos de manifestar que no hubiera sido posible realizar nuestra reunión sin el apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, por medio de su director el doctor Diego Valadés, el cual posibilitó material, física y académicamente su realización. Igualmente, el agradecimiento al profesor Héctor Fix-Zamudio, quien entusiastamente colaboró con el apoyo personal e institucional.

De ahí que demos las gracias al Instituto, pues también a ellos se debe la publicación de la presente edición.

Para concluir, no debemos omitir y por ende recalcar, que todo lo realizado es un enorme homenaje al gran administrativista iberoamericano, profesor Jesús González Pérez, norte y guía humano, profesional e intelectual de nuestros objetivos.

¡Gracias Maestro!

México, D.F., 30 de noviembre del 2000.

DR. ENRIQUE ROJAS FRANCO

DR. JORGE FERNÁNDEZ RUIZ

COMITÉ ORGANIZADOR